



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4674*Aprobación definitiva presupuesto general 2014 y plantilla de personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2015 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de febrero de 2015 (exp. núm. 614-2015), de acuerdo con lo que prevé el artículo 169.1 TRLRHL.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 169.3 TRLRHL y 127 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
<i>A)</i>	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Impuestos directos	1.679.100,00 €
II	Impuestos indirectos	101.100,00 €
III	Tasas y otros	895.320,00 €
IV	Transferencias corrientes	1.285.710,00 €
V	Patrimoniales	73.210,00 €
<i>B)</i>	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Alienación de inversiones	0,00 €
VII	Transferencias de capital	7.310,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	4.041.750,00 €
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
<i>A)</i>	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Personal	1.684.050,00 €
II	Bienes corrientes y servicios	1.186.350,00 €
III	Financieros	57.700,00 €
IV	Transferencias corrientes	420.300,00 €
V	Fondo de contingencias	0,00 €
<i>B)</i>	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Inversiones reales	262.550,00 €
VII	Transferencias de capital	60.100,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	370.70000 €
	TOTAL	4.041.750,00 €





PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2014				
código	descripción	número	vacantes	Grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	19	1	
I	Con habilitación de carácter nacional	2	0	
1.1	Secretario	1	-	A2
1.2	Interventor	1	-	A1
II	Escala de Administración General	9	1	
2.1	Subescala Administrativa	2	-	C1
2.2	Subescala Auxiliar	5	-	C2
2.3	Subescala Subalterna (1 pl., 2a. actividad policía)	2	1	E
III	Escala de Administración Especial	8	0	
3.1	Subescala de Servicios Especiales	8	-	C1
3.1.1	<i>Oficial</i>	1	-	C1
3.1.2	<i>Policía Local</i>	7	-	C1
B	PERSONAL LABORAL	40	11	
I	Contratos indefinidos	33	11	
1.1	Maestra especialista educación infantil - coordinadora	1	-	
1.2	Maestra especialista educación infantil	1	-	
1.3	Técnica educación infantil	6	4	
1.4	Auxiliar educación infantil (tiempo parcial)	1	1	
1.5	Oficial encargado mantenimiento	1	-	
1.6	Oficial 1ª servicios mantenimiento	2	-	
1.7	Mantenedor Polideportivo	1	-	
1.8	Peón	5	1	
1.9	Trabajadora Social	1	-	
1.10	Trabajadora familiar	5	1	
1.11	Coordinadora limpieza	1	1	
1.12	Limpiadora	6	2	
1.13	Bibliotecaria-Archivera	1	1	
1.14	Arquitecta (tiempo parcial)	1	-	
II	Contratos temporales	7	0	
2.1	Auxiliar administración	1	-	
2.2	Secretaria Juzgado de Paz	1	-	
2.3	Auxiliar adm. Centro Sanitario	1	-	
2.4	Trabajadora familiar	4	-	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	





PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2014

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL	59	12	
-----------------------------	----	----	--

Recursos

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen el artículo 171.1 TRLRHL, y el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 170.1 TRLRHL, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del citado artículo 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Alaró, 16 de marzo de 2015

El Alcalde,
Joan Simonet Pons

